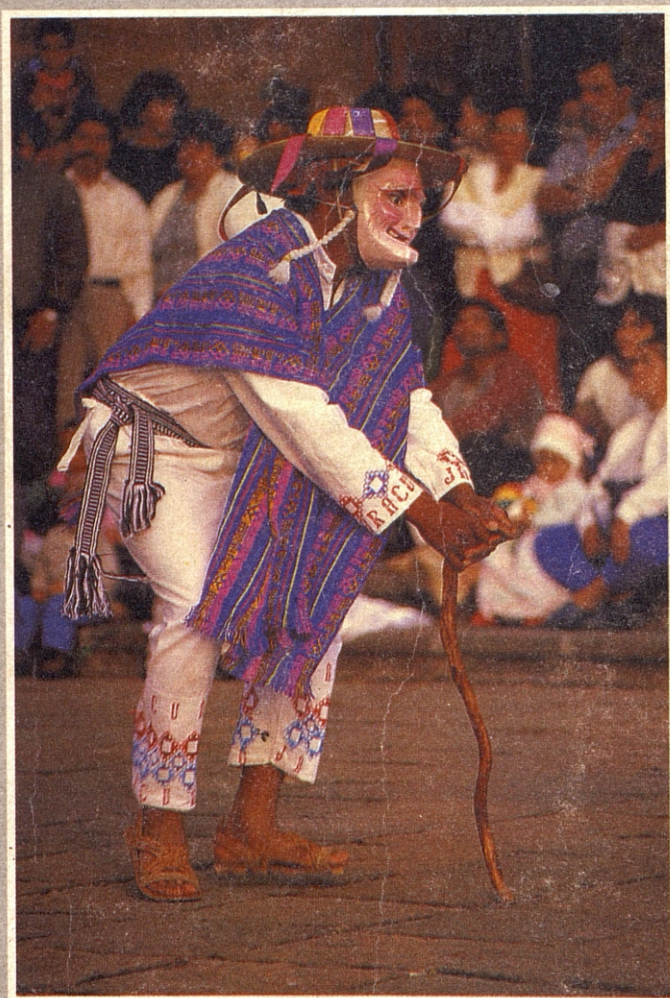


# MÉXICO EN FIESTA

Herón Pérez Martínez  
Editor



EL COLEGIO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE TURISMO

# MÉXICO EN FIESTA

Herón Pérez Martínez  
Editor



El Colegio de Michoacán



## ÍNDICE

<b>La fiesta en México</b> <i>Herón Pérez Martínez</i>	11
<b>ABORDAJE A CAMPO RASO</b>	
<b>La fiesta como una forma de existencia</b> <i>Abelardo Villegas</i>	65
<b>La estructura de la fiesta</b> <i>Agustín Jacinto Zavala</i>	73
<b>La fiesta y lo sagrado</b> <i>Alberto Carrillo</i>	105
<b>Notas para una fenomenología de la fiesta en México</b> <i>Enrique Pérez Castillo</i>	123
<b>Psicoanálisis de la fiesta mexicana</b> <i>José María Infante</i>	135
<b>La fiesta en México: tiempos y espacios entre la vida y el espectáculo</b> <i>Ivette Jiménez</i>	153
<b>Impresiones literarias decimonónicas de lo festivo mexicano</b> <i>José Lameiras Olvera</i>	173
<b>Alegre y graciosa como la risa de un esqueleto</b> <i>Pedro Ángel Palou García</i>	197
<b>Las fiestas tradicionales, globalización cultural y posmodernidad</b> <i>Eugenia Revueltas</i>	209

## EJERCICIOS DE ANAMNESIS

Tropezones de un ponente metido en corral ajeno <i>Luis González</i>	221
De la fiesta a la guerra: ceremonias, ritos y fiestas en la <i>Relación de Michoacán</i> <i>Jean-Marie LeClézio</i>	227
El calendario festivo azteca <i>José Luis de Rojas</i>	241
Los inicios de la fiesta cristiana indígena en Michoacán <i>J. Benedict Warren</i>	255
In <i>altepeilhuitl</i> : la fiesta del <i>altépetl</i> “pueblo” en el universo náuatl <i>Cayetano Reyes</i>	261
El palo volador. Vía real para el desciframiento de una cosmovisión mesoamericana <i>Jacques Galinier</i>	279
Espacios de poder en Jesús, María y José <i>Armando Partida Tayzan</i>	289
EL PODER Y LA FIESTA	
Arte, espectáculo y poder en la fiesta novohispana <i>Víctor Mínguez</i>	315
El otro rostro de Jano: rituales y celebraciones fúnebres en honor del “más Claro Sol de las Españas” Felipe IV, 1666 <i>Dolores Bravo Arriaga</i>	329
Comentario <i>Antonio Alatorre</i>	339
Rituales marianos e implantación de dominios. Etnografía de las fiestas de Jacona <i>Jesús Tapia Santamaría</i>	347

Nacionalismo y regionalismo en la fiesta popular mexicana 1850-1950 <i>Ricardo Pérez Montfort</i>	391
La política cultural en la Revolución: la construcción de la fiesta patriótica en México, 1930-1940 <i>Mary Kay Vaughan</i>	419
Los círculos de poder y la fiesta religiosa entre los pueblos conurbados del sur del Distrito Federal <i>María Ana Portal</i>	433
Masones y fiestas cívicas en Zacatecas, 1868-1900 <i>Marco Antonio Flores Zavala</i>	443
<b>FENOMENOLOGÍA A RAS DE TIERRA</b>	
El relajo como microfiesta <i>Marcia Far</i>	457
El entorno sonoro de la fiesta <i>Arturo Chamorro</i>	471
Mestizaje y sincretismo en la fiesta patronal de Xico, Veracruz <i>María Madrazo Miranda</i>	485
La indumentaria de fiesta de los purépecha <i>Amalia Ramírez Gorayzar</i>	497
La fiesta familiar en Zamora <i>Brigitte Boehm de Lameiras / Jaime Ramos Méndez</i>	505
Identidad cultural y fiesta: el caso de las fiestas patrias en California 1848-1950 <i>Lawrence Douglas Taylor Hansen</i>	525
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	543
Índice onomástico	565
Índice toponímico	581

## LA FIESTA Y LO SAGRADO

Alberto Carrillo\*

La fiesta es un tiempo de gozo que sigue una misteriosa órbita que lo acerca y lo aleja sucesivamente de dos polos que se revelan como lo sagrado y lo profano. Los historiadores de las religiones han hecho ver como las manifestaciones de lo sagrado –hierofanías– de la divinidad, las teofanías, han constituido un tiempo sagrado, distinto pero inserto en el tiempo profano, como duración cotidiana. El tiempo sagrado, es ocupado por la hierofanía, la cratofanía o la teofanía y se reproduce en un ciclo de eterno retorno por medio de un ritual: este constituye la raíz y tronco del árbol de la fiesta religiosa. El calendario prehispánico y el calendario cristiano, por el que ha transcurrido la vida en México, se articula con estos eslabones de las fiestas/

La vida en México desde tiempos hasta el día de hoy ha transcurrido al compás de un suntuoso calendario de fiestas que entrañan un profundo sentido religioso en la acepción más genuina: las fiestas “religan” la vida del pueblo con el universo de lo sagrado, con sus dioses protectores, con el Dios por quien se vive, y con sus santos patronos. De la religiosidad prehispánica, y de la religiosidad cristiana brota un venero incesante de fiestas que constituyen un intenso tiempo sagrado entrelazado indisolublemente con la vida cotidiana.

Los historiadores de las religiones han observado la diferencia entre el tiempo sagrado y el tiempo profano que le precede y que le sigue, señalando la disponibilidad con que el hombre primitivo se abre al tiempo religioso y la facilidad con que la experiencia temporal le permite la transformación de la duración en tiempo sagrado.<sup>1</sup> Esto puede explicar las tenues fronteras que para la religiosidad popular separan lo sagrado y lo profano en la celebración de las fiestas, que constituyen el ciclo de eterno retorno de las celebraciones prehispánicas y la espiral recurrente de las festividades cristianas.

No es nuestro propósito exponer aquí el resultado de esos estudios sobre la significación de la fiesta como hierofanía, es decir como manifestación de lo

\* Actualmente investigador de El Colegio de Michoacán, A. C.

1. Cfr. Mircea Eliade, *Tratado de historia de las religiones*, cap. XI, el tiempo sagrado y el mito del eterno comienzo, México, Ediciones Era, 1972.

sagrado o de la divinidad misma, nos bastará remitirnos a esos estudios y conservar para nuestro propósito la convicción de que la fiesta es una gozosa celebración que mide sus raíces en el misterioso universo de lo sagrado.

Dejando esto asentado, lo que aquí nos interesa es señalar como la fiesta y especialmente la fiesta religiosa no se puede constreñir a los límites de la celebración sagrada, sino que se desborda en regocijos profanos; no se contiene dentro de los muros de los templos, sino que se derrama por plazas y calles, casas y caminos; no se expresa sólo en las ceremonias litúrgicas, sino que se extiende a otros rituales públicos de músicas, danzas y bailes, fuegos y luces, comidas y bebidas, juegos y recreaciones que vienen a ser réplicas acordes o desacordes del sentido de lo sagrado, plenas de gusto de lo profano, la fiesta tiene así una fuerza ambivalente que provoca una fortísima tensión entre lo sagrado y lo profano. La fiesta, y especialmente la fiesta tradicional mexicana, es decir, la fiesta religiosa tiene una naturaleza y un vigor que no siempre se ha entendido, y que ha provocado desde los comienzos de la evangelización fundante en el siglo XVI hasta nuestros días una tensión y una contradicción que se ha manifestado en públicos desacuerdos entre autoridades y protagonistas populares de la fiesta. Este enfrentamiento histórico ante “el poder” y “el pueblo” ha argumentado la incompatibilidad de lo sagrado con lo profano en las festividades religiosas y la preeminencia de lo sagrado para reprimir las manifestaciones festivas consideradas “profanas”.

La argumentación puede encerrar un propósito de dominio de parte del “poder”, pero señala un tropiezo importante en el camino de la inculturación del mensaje de la fe cristiana en las culturas de los pueblos, en todo caso presenta un aspecto de las formas históricas de la tradición mexicana que parece que no ha sido suficientemente estudiado y que merece plantearse en un coloquio como el presente, puesto que se convoca a considerar los aspectos histórica y tradicionalmente más significativos de la fiesta, uno de los cuales es su enlazamiento con lo sagrado.

La presente ponencia supone, pues, las reflexiones que se han hecho sobre la fiesta religiosa desde el punto de vista de la simbología, de la historia de las religiones y de la fenomenología de la religión. Pero su objetivo específico se coloca en el campo del estudio de las tradiciones, y se dirige a considerar la ventura y desventura de la fiesta mexicana tradicional en el vaivén del oleaje que se produce entre la moral y la teología de una Iglesia en proceso de encarnación y la sensibilidad de la religiosidad popular de un pueblo en fiesta. Un oleaje que toma fuerza de las tensiones producidas a cuenta –y a cuento– de lo sagrado en contra de lo profano, en el discurso de las autoridades

religiosas, frente al sentir de los actores populares, con el fin de reprimir las manifestaciones “profanas” en las fiestas religiosas y justificar su represión. La exposición comprenderá los siguientes pasos.

Como antecedente, haremos memoria de la preeminencia de las fiestas religiosas como instrumento de evangelización en la práctica de los misioneros de la primera hora, que plantaron la iglesia indiana. El cuerpo principal de nuestra exposición estará formado por la secuencia de contradicciones a que se vio sujeta la fiesta religiosa como resultado de un enfriamiento del espíritu misionero, y de un recelo hacia las manifestaciones de la religiosidad popular.

Estas contradicciones se empiezan a suscitar en torno a las fiestas religiosas entre algunas las autoridades eclesiásticas, ya en el mismo siglo de la evangelización fundante, el siglo XVI. Se institucionalizan en importantes decisiones de la iglesia a partir del siglo XVII; se alimentan en la corriente jansenista que invade la cristiandad en ese mismo siglo, y se refuerzan políticamente con las reformas borbónicas y la ilustración a lo largo del siglo XVIII. Todavía afectarán a las posturas eclesiásticas de fines del siglo XIX, en el Concilio plenario latinoamericano de 1899; sobrevivirán a la gran renovación litúrgica del Concilio Vaticano Segundo (1963), y seguirán manifestándose hasta nuestros días, entre los guardianes del templo y los servidores de los santos, entre los curas de los pueblos y los cargueros de las fiestas patronales.

#### LA PROFUSIÓN DE LAS FIESTAS RELIGIOSAS EN LA PRIMITIVA IGLESIA INDIANA

Las fiestas religiosas conocieron un calor y un florecimiento realmente primaveral en los primeros tiempos de la evangelización del nuevo mundo de parte de los entusiastas misioneros de la primera hora. El testimonio de los cronistas es de lo más elocuente sobre este hecho primordial. Mendieta escribe:

El mismo año de veinticinco se puso en aquella iglesia (de San Francisco de México) el Santísimo Sacramento de la Eucaristía. Y para esta solemnidad (como era razón) se buscaron todas las maneras posibles de fiesta, así de ayuntamiento de gentes, sacerdotes, españoles seglares y indios principales de toda la tierra comarcana, como de atavíos, ornamentos, músicas, invenciones, arcos triunfales y danzas que fue de grande edificación a los naturales de la tierra y ocasión para convertirse muchos de ellos y pedir el bautismo, viendo la diferencia que había de las fiestas con que en la tierra se honra a nuestro Dios, llenas de alegría y regocijo espiritual, a las que con ellos honraban a sus dioses, llenas de sangre humana y de toda espurcicia, hediondez y fealdad. Y de aquí tomaron ellos ejem-



plo para celebrar después de cristianos las festividades de Nuestro Señor y de sus santos con el aparato y suntuosidad que por ventura en adelante se tocará, mayormente en la fiesta del Corpus Christi<sup>2</sup>

#### LAS PRIMERAS CONTRADICCIONES (1555)

La primera contradicción a las fiestas religiosas celebradas por los naturales en la nueva Iglesia plantada por aquellos paternos misioneros del siglo XVI proviene de los capítulos decretados por el Primer Concilio Provincial Mexicano, convocado por el inquisidor Alonso de Montúfar, dominico, segundo arzobispo de México en 1555.

Primeramente el concilio declara solemnemente cuáles han de ser —además del día domingo— las otras fiestas de guardar en las que los fieles cristianos se deben abstener y apartar de toda obra servil y ejercitarse en oír misas y los sermones y otras buenas obras y porque tienen entendido los preladados que en los días de las fiestas muchas personas se ocupan en vicios, juegos y disoluciones y otras obras serviles *sacro approbante concilio*, (con aprobación de sagrado concilio) mandan que se guarde como lo manda la santa Iglesia un conjunto que llega hasta cuarenta festividades en el curso del año. Este calendario sería obligatorio para los españoles. Para los indios quedaban reducidas a diez las fiestas de guardar.<sup>3</sup>

La primera actividad profana que se prohíbe es abrir tiendas y vender mantenimientos la mañana de domingos y fiestas hasta que se acabe la misa mayor; la otra —de más escándalo y mal ejemplo a los naturales— es que los españoles profanen el domingo “yendo a las huertas y pueblos de indios cercanos, y a caza, y banquetes [...] estando los indios en las iglesias y cementerios oyendo la misa, y sermones, al tiempo que los dichos españoles pasan con estruendo de cavallos, mesas, sillas, instrumentos de cocina”.<sup>4</sup>

A estos infractores los curas los han de amonestar y si no se corrigiesen han de proceder contra ellos con todo rigor de derecho. En las fiestas, los primeros

2. Fray Jerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, libro tercero, cap. XVIII, tomo CCLX, vol. I, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1973, pp. 135-136.
3. Concilios Provinciales Primero y Segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el Illmo y Rmo. Señor D. Fr. Alonso de Montúfar. En los años 1555 y 1565. Dalos a luz el Illmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia. Con las licencias necesarias. En México, en la Imprenta de el Superior Gobierno, de el Br. D. Joseph Antonio de Hogal, en la calle de Tiburcio, año de 1769, cap. XVIII, pp. 65-69.
4. *Op. cit.*, cap. XIX, p. 70.

evangelizadores acertaron a celebrar ingeniosas representaciones de teatro catequético en que los naturales desplegaban maravillas de imaginación y alardes de habilidad artística: los atrios de los templos y las capillas abiertas ofrecían soberbios escenarios, bien empleados por los misioneros. Pronto el ojo inquisidor las tachó de profanidad y mandó suprimir todas esas representaciones y remembranzas, por los muchos inconvenientes y escándalos que traían en los corazones de algunas personas ignorantes o no bien instruidas en la fe católica, “viendo los desórdenes y excesos que en ellos pasan”. Por ende se ordena que no se hagan las dichas representaciones sin la especial licencia del prelado y cuando se concediere sea en cosas graves, eclesiásticas y devotas y previa censura del superior.

Es el primer blanco al que tiró desde entonces dicha prohibición, fueron—y seguirán siendo por cuatro siglos— los mayordomos de las iglesias y de las fiestas, condenándolos a que si “gastaren algo de la fábrica de las iglesias en tales actos se les cargue a su cuenta”.<sup>5</sup> De la censura a las representaciones del teatro religioso, el concilio pasa a la represión de la música instrumental y coral con que los indios celebraban las fiestas. Es patente la severidad con que los jerarcas de esta adolescente iglesia mexicana se ensañan contra músicos y cantores:

El exceso grande que hay en nuestro Arzobispado y Provincia, quanto a los Instrumentos musicales de chirimías, flautas, vigüelas de arco y trompetas, y el grande número de cantores, e indios que se ocupan de los tañer, y en cantar nos obliga a poner remedio y limitación en todo lo sobredicho.<sup>6</sup>

El decreto prohibitivo es asombroso: con toda la autoridad del concilio, manda que

de hoy más no se tañan trompetas en las Iglesias en las Divinas Oficinas, ni se compren más de las que se han comprado, las cuales servirán en las Procesiones que se hacen fuera de las Iglesias, y no en otro Oficio Ecclesiástico; y en quanto a las chirimías y flautas mandamos que en ningún pueblo las haya si no es en la cabecera, las cuales sirvana los pueblos sujetos en los días de fiesta de sus Santos.<sup>7</sup>

Finalmente manda “extirpar” todos los demás instrumentos: violines, vigüelas de arco y de pulso, laúdes, y cualquier otro, de cuerda, de viento o de

5. *Op. cit.*, cap. XXVII, p. 83.

6. *Op. cit.*, cap. LXVI, pp. 140-142.

7. *Op. cit.*, cap. LXVI, p. 141.

percusión, y manda que en cada pueblo haya solamente órgano “porque cesen los estruendos y estrépitos de los otros instrumentos y se use en esta nueva iglesia el órgano que es instrumento eclesiástico”.<sup>8</sup>

A la extirpación de los instrumentos “profanos” y la definición del órgano como único instrumento “eclesiástico”, se añade la limitación del número de cantores en cada pueblo reduciéndolos a no más de los muy necesarios.

Un inventario de los bienes de la iglesia de Tlazazalca, un pequeño pueblo de tarascos y chichimecas, en la frontera del obispado de Michoacán, levantado en ese mismo año de 1555 nos dará una idea de la cantidad de instrumentos y de músicos y cantores de que estaba dotada una humilde iglesia que carecía de ministros religiosos, y sólo era una lejana visita del convento franciscano de Tarecuato, a cinco leguas de distancia, que evangelizaba el occidente de la provincia de Michoacán. La población de Tlazazalca no pasaba de un centenar de familias (800 en el total de la cabecera y sus 12 pueblos) para esas fechas. Pues bien, entre los trastos y trebejos de la iglesia se incluían los siguientes:

Yten catorze cantores casados [...] yten más siete tiples. Yten más ocho sacristanes [...] yten más cinco libros de canto, un antifonario, y otro de himnos y otros introitos, y dos de canto de órgano, el uno chiquillo y otro gordo, en que están las misas, de Juan Cuini. Yten siete trompetas de la tierra e un sacabuche y seis chirimías. Yten diez y seis flautas; todo de la tierra, e quatro flautas de Castilla.<sup>9</sup>

El Segundo Concilio Mexicano, celebrado diez años después (1565), bajo la misma presidencia y dirección de Montúfar, añadió otras significativas cortapisas a las fiestas de los pueblos de indios, entre las cuales, una de gran impacto fue que “no se consienta a los indios [hacer fiestas patronales] de sus pueblos e iglesias, ni hagan otras procesiones algunas sin que se hallare presente su Vicario o Ministro que los tiene a cargo”.<sup>10</sup> Todo lo contrario de lo que se estaba practicando en pueblos como el citado de Tlazazalca, donde los agustinos les habían enseñado a celebrar toda fiesta con danzas diciéndoles “que bailasen y se holgasen por ser día de nuestra señora”.<sup>11</sup>

Cabe recordar quienes fueron los prelados que firmaron los decretos represivos de estos dos primeros concilios, a saber: al Primer Concilio asistieron el arzobispo de México Alonso de Montúfar, y los obispos de Michoacán,

8. *Op. cit.*

9. AGI, Justicia, leg. 163, f. 132.

10. Cap. XI, *op. cit.*, p. 194.

11. AGI, Justicia, leg. 163, f. 77.

Vasco de Quiroga; de Tlaxcala, Martín de Hojacastro; de Chiapas Tomás Casillas, de Oaxaca, Juan de Zárate, y los procuradores de los cabildos de Yucatán, Guatemala y Guadalajara. En el Segundo Concilio participaron el mismo arzobispo de México Alonso de Montúfar, y los obispos de Chiapas, Tomás Casillas; de Tlaxcala, Fernando de Villagómez; de Yucatán, Francisco Toral; de Nueva Galicia, Pedro de Ayala; de Antequera, Bernardo de Albuquerque, además de los procuradores de Michoacán y Guatemala.

Canonización de la tendencia represiva: la reforma de Urbano VIII (1642) y las Ordenanzas del obispado de Michoacán (1644 y 1700).

Las fiestas religiosas no sólo fueron objeto de reducción y cortapisas de parte de los Concilios Provinciales Mexicanos, sino de la misma suprema autoridad pontificia. El siglo XVII conoció una reforma a la multiplicidad de las fiestas que respondía a un prejuicio sobre su excesiva profanidad en perjuicio del carácter sagrado de las fiestas tradicionales del calendario cristiano. La reforma de Urbano VIII (1642) suprimió 13 de las 40 fiestas de guardar que contenía el calendario de la Iglesia católica observado en España y refrendado en el Primer Concilio Provincial Mexicano. No sólo era cuestión de reducir su número, sino de acentuar su interioridad sacra, frente a la exterioridad profana. Urbano VIII, paradójicamente, a la vez productor de las limitaciones a las fiestas religiosas, y autor de la primera condenación oficial pronunciada por la Iglesia católica en contra del Jansenismo.

#### REPERCUSIONES DE LA REPRESIÓN DE LAS FIESTAS EN LA NORMATIVIDAD DE LA IGLESIA INDIANA

La persistente represión eclesiástica sobre las fiestas religiosas en el siglo XVII se hace patente las ordenanzas del obispado de Michoacán, que fueron dictadas por dos grandes obispos, don Marcos Ramírez de Prado (1640-1666) y don Juan de Ortega Montañés (1684-1700). Dicha actitud represiva y sus argumentos en el ámbito diocesano se pueden apreciar en el siguiente artículo en las citadas ordenanzas:

Y porque el ir a velar en las Iglesias o Hermitas en las festividades de nuestra Señora, y de algunos Santos a quienes eran dedicados, había tenido santísimos principios, quales eran estar los que concurrían desde las primeras vísperas en oración toda la noche o la mayor parte, suplicando a nuestro Señor por medio de la intercesión del Santo que se celebraba, los favoreciese en lo que pedían, preparándose así para en reverencia suya recibir en su día a la Divina Magestad y esta

laudatísima costumbre se había permitido, hasta que la malicia de los hombres comenzó a visitarla, introduciendo en lugar de los Santos ejercicios con que se principió, músicas y bayles, y otras profanidades extrañísimas de executarse ni deberse exejutar en lugares sagrados [...] teníamos noticia que en algunas partes se continuaba esta corruptela, y éramos obligados a evitarla: en esta consideración, ajustándonos a la voluntad Pontificia, mandamos a cada uno de los dichos nuestros Curas Beneficiados, Doctrineros y Jueces Eclesiásticos que no permitan en manera alguna el que las Iglesias o Hermitas donde se fuere a velar, estén abiertas de noche y que en ningún modo en ellas ni en sus pórticos haya músicas ni bayles ni cosa alguna de profanidad; y esto sea de suerte, que no hayamos que corregir, con la severidad que lo haremos si se contraviniere.<sup>12</sup>

#### LO SAGRADO Y LOS PROFANO EN EL DISCURSO CLERICAL DEL SIGLO XVII

Una buena muestra de la mentalidad con que el clero, principalmente el secular, criticaba lo profano en guarda de lo sagrado de las fiestas se puede ver en la *Relación de Aranza* escrita por el beneficiado Juan Rodríguez Laín Calvo de Mendoza en 1680: A su parecer, de tres males gravísimos padecen aquellas comunidades de la sierra que tiene abajo su cura pastoral: una de las cuales es el de los regocijos y solemnidades de las fiestas titulares y de los barrios en los pueblos. Este mal comenzó —a su juicio—, con una moderación y honestidad lícita, pero que ya en su día era cosa insolente y digna de prohibirse con todo rigor, sin permitirse con ningún pretexto. Para comprobar la profanación de las fiestas, hace el cura de Aranza una interesantísima descripción de la manera de celebrar en los pueblos de la sierra de Michoacán, las fiestas del patrono titular de cada uno y las del Corpus. Dejando lo pintoresco del relato, salta a la vista la viveza con que presenta la profanidad de esas fiestas, manifiesta en los generales excesos, a saber: la embriaguez general, los crecidos gastos, las desgracias en las corridas de toros y la suntuosidad de los vestidos. Cada uno de estos aspectos es descrito con sus pelos y señales.

En cuanto a los gastos, asegura que cada capitán de las dos cuadrillas que se eligen cada año, para la danza de moros y soldados, ha de gastar en las fiestas en vestuario, cabalgadura y cumplimientos de fiesta, más de 600 pesos

12. Colección de las ordenanzas que para el buen gobierno de el obispado de Michoacán hicieron y promulgaron con real aprobación sus Ilmos. Señores prelados de buena memoria, D. Fr. Marcos Ramírez de Prado y D. Juan de Ortega Montañez. [...] Reimpresa en México, por D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle de la Palma, año de 1776. artículo 60, pp. 152-153.

efectivos; cada uno de los oficiales menores a más de 250 pesos, y los soldados particulares a más de 60 pesos por cabeza para salir al alarde. Todo eso han de gastar, para salir de moros, tan solo en alquileres de camisa, calzones de lienzo labrados, marlota y turbante, silla y caparazón lucido, pretal de cascabeles, lanza y adarga y uno o dos caballos; sin contar otros gastos forzosos de comida y bebida en sus casas y en la plaza.

Además tienen otro gasto de hacer una danza, que en cada posa de la procesión les cuesta más de 100 pesos, porque pagan un mes antes maestro de danza que los adiestre, y pagan a los que tañen instrumentos de discante, arpa, guitarras y otros instrumentos de líras y rabeles, y para todos los músicos, cantores y convidados, mucha bebida. Y otra mayor irreverencia cometen, y es que en cada posa de la procesión cada cuadrilla regala cuelgas de más de 50 paños, finos y comunes, y mientras dan las cuelgas, los capitanes reparten botijas de aguardiente, que en la misma calle y posa beben los gobernadores, alcaldes, regidores y demás mandones, de modo que cuando entra la procesión en la iglesia y se oficia la misa y sermón, todo es sin provecho, porque todos entran borrachos. El cura de Aranza pone el dedo en esa llaga de las fiestas, que es la borrachera, que es “traza del enemigo para quitarles a estos infieles el mérito de sus fiestas y convertírselas en pecados” concluyendo que “todas cuantas cosas obran y dedican a Dios las mancillan, las entorpecen y chancellan con este mal vicio de la embriaguez”.<sup>13</sup>

Respecto a la fiesta de toros:

es cosa torpísima lo que sucede: todos entran en el coso borrachos, muchos cayéndose, lo menos es que no les quede capote ni sayo, ni calzones, que no se les haga pedazos, y algunos mueren infelizmente, otros escapan heridos, descalabrados, estropeados y contrahechos [...] y con todo y por todo una manifiesta ofensa de Dios y del Rey y de la Causa Pública.<sup>14</sup>

El severo beneficiado de Aranza asegura que ha procurado con grande celo y esfuerzo remediar tamaños males y quitar estas fiestas, en sus sermones y en pláticas con los indios principales, pero no ha conseguido sino irritación y aun odio, sin poder lograr el intento ni descubrir en ellos piedad ni virtud de religión ni otra alguna, y la respuesta de los indios es que se quieren holgar, que

13. ACM. N. D. siglo XVII, Leg. 66, 1681, 9 fs., publicado por Alberto Carrillo Cázares, *Michoacán en el otoño del siglo XVII*, Zamora, El Colegio de Michoacán / Gobierno del Estado de Michoacán, 1993, pp. 335-345.

14. *Op. cit.*

mañana se morirán y llevarán ese dolor, y que finalmente para los costos de las fiestas no le piden nada al cura, que no hace más que cantar y decir misa y no saben los indios ni qué predica ni porqué grita y riñe tanto. Como remedio el agobiado cura propone prohibir a los indios totalmente por ley y ordenanza real esta manera de fiestas.

LO SAGRADO Y LO PROFANO A LA LUZ DEL JANSENISMO  
Y DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS

Las reformas borbónicas cada vez más ávidas de absorber los caudales de catedrales, cofradías y fundaciones piadosas, propician nuevos golpes en nombre de la Ilustración a la ignorancia de la plebe adicta a la indecencia de las fiestas religiosas tanto en los reinos de Castilla como en las Indias. A este discurso ilustrado, se añadía la nueva animosidad contra las devociones y fiestas tradicionales que se desataba de parte de un clero picado de la araña del jansenismo.

En todo el país, y en todos los niveles del clero secular ilustrado, arreciaron las críticas violentas contra los milagros, las procesiones, y las fiestas religiosas. Llovieron edictos y provisiones, misiones y sermones, dirigidos contra de los “excesos” profanos de las fiestas de Semana Santa y de Corpus, contra la superstición de las danzas, contra la “indecencia” de las procesiones, y contra el escándalo de los gastos de las cofradías, que despreciando la “interioridad”, lo sagrado se desviaba en exterioridades profanas.

“DEVOCIONES VS DESVIACIONES”, EN EL SIGLO XVIII

David A. Brading ha escrito un fascinante capítulo sobre “Devociones y desviaciones” en su reciente libro traducido con el título de *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán 1748-1810*,<sup>15</sup> en que señala cómo se prolonga durante el siglo de la Ilustración el combate a las fiestas religiosas y sus manifestaciones profanas. El arzobispo Lorenzana fustiga en una carta pastoral las que llama excesos de la religión y engloba las representaciones populares de la Semana Santa entre las supersticiones y prácticas mágicas

15. David A. Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, FCE, 1994, p. 183 y ss.

llegando a prohibir, bajo pena de 25 azotes “todas las representaciones al vivo de la Pasión de Cristo nuestro Redentor, Palo de volador, danzas de Santiaguito [...] representaciones de Pastores y Reyes”.<sup>16</sup> Cita además, como paradigma del abismo que separaba a la nueva camada de clérigos ilustrados de la religiosidad popular de la época barroca —una camada que parece que no se ha agotado en Michoacán— al párroco de Paracho (sucesor del mismo Laín Calvo de Mendoza que acabamos de citar) que denunciaba el horror de la Judea, o representaciones de la Semana Santa puestas en tarasco —lengua que no entendía, por cierto— en que aparecía un indio en figura de Cristo llevando pintadas en el cuerpo los signos de la Pasión, señalados en llagas de los clavos y bañadas en sangre las espaldas y el cuerpo entero, que desde la hora del prendimiento el Jueves Santo quedaba en prisión hasta la sentencia el Viernes Santo ante Herodes y Pilatos. El cura reconocía que todo se representaba “al arreglo de la Pasión, pero malsonante a mi modo de pensar, así que no veo cosa que a ellos los muevan, ni aun en lo exterior, a devoción, como por la mofa que contemplo entre estos bárbaros cuando de casa en casa andan preguntado por Jesús Nazareno”.<sup>17</sup>

Otros casos de persecución de los excesos, embriagueces y escándalos que traían consigo las fiestas religiosas, llevaron a los curas a prohibir las visitas que durante quince días consecutivos hacía la imagen de la Inmaculada Concepción por los pueblos de la recién secularizada parroquia de Yuriria-púndaro; a causa que las procesiones se prolongaban por la noche a la luz de cirios y achones, con acompañamiento de músicas y danzas, con que se amanecían (como, por cierto, se pueden ver todavía hoy en esos mismos pueblos, Moroleón, Uriangato, Huandacareo y Cuitzeo en las fiestas de Noche Buena).

El cura lamentaba dos cosas que solían ocurrir con ocasión de estas procesiones de Semana Santa, a saber: los escándalos de la embriaguez y con hurtos y desfloramiento de mujeres, y el poco dinero que llegaba a sus manos de las limosnas que recogían los mayordomos y demandantes de las fiestas. Los casos de represión de fiestas religiosas y procesiones se repitieron en Pátzcuaro, en León y en Silao.

La protesta de los mayordomos de las cofradías de Silao, por la supresión de las representaciones y procesiones de su Semana Santa, de parte de un clero picado de jansenismo, constituyen todo un manifiesto en defensa de la fiesta y la devoción popular. La supresión había perjudicado al comercio, pero además

16. Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón, *Cartas pastorales y edictos*, México, 1770, pp. 91-99.

17. ACM. S. XVIII Leg. 648, 31 de marzo de 1788 —apud David A. Brading, *op. cit.*, p. 184.



había traído un enfriamiento de la fe que habían heredado estos fieles de sus mayores por medio de esas representaciones plásticas. La conclusión de los quejosos era conmovedora al sostener que lo de mayor importancia era que la fe del pueblo común se estaba enfriando por falta de este calor de la enseñanza que entra por ojos y oídos con las vívidas representaciones de los misterios cristianos.<sup>18</sup>

MISIONES POPULARES CONTRA FIESTAS POPULARES:  
EN EL PUEBLO DE LA PIEDAD (1735-1744)

En el pueblo de La Piedad, otro curato floreciente del obispado de Michoacán en el siglo XVII, el ilustrado cura autor de *El Fénix del Amor*, ferviente propagador de la devoción al Santo Cristo milagrosamente aparecido en un leño rescatado del fuego, no ocultaba su celo contra los excesivos dispendios de los mayordomos de la fiesta del Santo Cristo. Escribiendo la historia de ese pueblo, hace hincapié en el celo con que su antecesor, don Lucas de Jaso y Payo, metió en cintura a los mayordomos de la fiesta del Señor de la Piedad con ayuda de los franciscanos del Colegio de Propaganda Fide de Querétaro, que trajo a predicar una misión el año de 1735, afligido por el exceso profano con que los mayordomos y cargueros querían cumplir con la devoción sagrada,

pasando a tal extremo, que en este mismo año (1735), a más de los espléndidos banquetes y festines con que el Mayordomo obsequió todos aquellos días a los vecinos huéspedes y convidados, no satisfecha su liberalidad, pasó a pródiga su demostración, imaginando cómo cortejar a toda la plebe. Para lo cual [contrató y] traspasó todos los puestos de la plaza, así de bodegones [tabernas], como rancherías [fondas], y se convino con los tratantes con cuanto pudieran hacer y vender el día del combate [principal de la fiesta] y publicó salvo conducto [o licencia de] que todos, estantes y habitantes, pasasen a comer y a regalarse en los puestos hasta dar finiquito de cuanto había comestible en la plaza a cuenta del Mayordomo de las fiestas.

Informados los Padres [misioneros] Apostólicos de semejantes prodigalidades, como de los desórdenes de la juventud licenciosa, entraron de acuerdo con los vecinos principales y celebraron compromiso solemne y jurídico de no hacer jamás semejantes funciones. Quedando arreglados a celebrar anualmente por el mes de enero la maravillosa Invención [o hallazgo] del Señor de la Piedad, tesoro en

18. Cfr. David A. Brading, *op. cit.*, pp. 188-189.

que fincaban el auxilio de todas sus necesidades. Este compromiso se celebró el año de cuarenta y cuatro (1744), a influjo de los RR. PP. fray Agustín Briones, fray Manuel de Jesús y fray Diego Jiménez, que hicieron misión en dicho año. Con esto quedó moderado aquel exceso y establecido el culto de la iglesia con la mayor solemnidad en los mismos días que había sido costumbre. Y aunque hoy se ha ceñido a los precisos gastos de misa y sermón, por las cortas facultades [posibilidades] del vecindario, se ha aumentado la devoción, en mejor recompensa de frecuencia de Sacramentos y otros cultos religiosos, que referiré en su lugar.<sup>19</sup>

Los misioneros lograron convencer a los vecinos principales de firmar en 1744 un compromiso “solemne y jurídico” de no hacer jamás semejantes funciones. Cabe aquí recordar que esta corriente recelosa de las fiestas religiosas tradicionales, se ejerció con general insistencia en los pueblos mestizos tanto como en los indígenas, sin desconocer el alcance continental de esta represión de lo profano a cargo de lo sagrado de las fiestas religiosas.<sup>20</sup>

#### PERSISTENCIA DE LA ANTINOMIA SAGRADO VS PROFANO EN EL CONCILIO PLENARIO LATINO AMERICANO (1899)

La prevención contra la cara profana de las fiestas sagradas se mantiene en pleno siglo de las luces. El Concilio Plenario Latino Americano celebrado en Roma el año de 1899 contiene un capítulo que pone en guardia a los obispos de todo el continente sobre el peligro de las fiestas de los santos.

Se ha de evitar en todas las fiestas de los Santos que no se profanen con convites, danzas, ebriedades, y espectáculos irreligiosos o deshonestos y excesivos: por tanto los párrocos, con anterioridad a las fiestas principales amonesten a los fieles de tal manera que merezcan alcanzar la protección de los Santos por una piedad verdadera, por la frecuencia de los Sacramentos y por la asistencia religiosa a los oficios divinos.<sup>21</sup>

19. *El Fénix del Amor*, cap. XIV, 4, ed. facsímil, p. 52.

20. Cfr. Enrique Florescano, *Memoria mexicana, ensayo sobre la reconstrucción del pasado: época prehispánica-1821*, México, Joaquín Mortiz, 1987, pp. 244-245.

21. Cavendum omnino est, ne sanctorum solemnia comessationibus, choris, ebrietatibus et irreligiosis vel inhonestis aut immoderatis spectaculis profanentur: ideo parochi, ante dies festos praecipuos, fideles commoveantur, ut, per veram pietatem, sacramentorum frequentiam et religiosam assitentiam divinis officiis, protectionem sanctorum mereantur. *Acta et Decreta Concilii Plenarii Americae Latinae in Urbe celebrati Anno Domini MDCCCXCIX*, Romae, Typis Vaticanis, MDCCCC, Tit. IV. De cultu divino, cap. IV. De cultu sanctorum et de indulgentiis, núm. 388, p. 179.

EL MISMO CONCILIO, DEDICA OTRO CAPÍTULO A LAS DEVOCIONES  
REPROBADAS, EN EL CUAL MANDA QUE

los párrocos aparten con todas sus fuerzas a los fieles que tienen a su cargo, de las profanaciones de la sincera devoción, que no pocas veces, con gravísima irreverencia hacia Dios y sus Santos, tienen lugar en algunos Santuarios suburbanos en ciertos días del año. Por lo cual mandan los padres conciliares, que sin licencia de la curia episcopal y bajo las penas impuestas a juicio del ordinario, se abstengan los sacerdotes de acompañar tales fiestas, pues se tiene comprobado que en los dichos santuarios, que la piedad de nuestros mayores había dedicado a Dios en la cercanía de las ciudades o en el campo, se celebran fiestas donde se cometen crímenes y muchas acciones pecaminosas de parte de gente perdida, con evidente escándalo y daño de las almas.<sup>22</sup>

REIVINDICACIÓN DE LA RELIGIOSIDAD POPULAR EN LA REFORMA LITÚRGICA  
AUSPICADA POR EL CONCILIO VATICANO SEGUNDO (1963)

El conflicto entre lo sagrado y lo profano de las fiestas religiosas en México se volvió a manifestar en ocasión de las reformas litúrgicas aprobadas por el Concilio Vaticano Segundo.<sup>23</sup> Grupos conservadores se enfrentaron con los renovadores, especialmente en el terreno de la música y el arte sacros. El concilio manifestó una gran apertura a las tradiciones musicales y artísticas de las diferentes culturas. Un capítulo estableció el siguiente decreto, que muestra el gran cambio de actitud dentro de la misma iglesia:

como en ciertas regiones, principalmente en las misiones, hay pueblos con tradición musical propia que tiene mucha importancia en la vida religiosa y social, dése a esta música la debida estima y el lugar correspondiente no sólo al formar su sentido religioso sino también al acomodar el culto a su idiosincrasia [...]<sup>24</sup>

22. *Concilii Plenarii Americae Latinae in Urbe celebrati Anno Domini MDCCCXCIX*, Romae, Typis Vaticanis, MDCCCC, Tit. IV, De cultu divino, cap. XI, núm. 463, p. 202. Este capítulo hace referencia, al Concilio Provincial de Nueva Granada del año de 1868, Tit. 5, cap. 7.

23. *Constitución sobre la Sagrada Liturgia*, Roma, 4 de diciembre de 1963.

24. *Concilio Vaticano II, Constituciones, Decretos, Declaraciones*, Madrid, Texto oficial, Ed. bilingüe, B.A.C. *Constitución sobre la Sagrada Liturgia*, art. 119, p. 237.

Semejante opción se abría para la adopción de otros instrumentos musicales, además del órgano tubular, y para la apertura a todo arte auténtico en los edificios y utensilios litúrgicos, declarando que

la iglesia nunca consideró como propio, estilo artístico alguno, sino que acomodándose al carácter y condiciones de los pueblos y a las necesidades de los diversos ritos, aceptó las formas de cada tiempo creando en el curso de los siglos un tesoro artístico digno de ser conservado cuidadosamente. También el arte de nuestro tiempo y el de todos los pueblos y regiones ha de ejercitarse libremente en la Iglesia, con tal que sirva a los edificios y ritos sagrados con el debido honor y reverencia para que pueda juntar su voz a aquel admirable concierto que los grandes hombres entonaron a la fe católica en los siglos pasados.<sup>25</sup>

Un criterio fundamental se expresa aquí que podrá abrir camino a una solución histórica de esa oposición inveterada de lo sagrado con lo profano, me refiero al criterio de la aculturación del mensaje cristiano en las formas propias de los pueblos, un criterio que guió cabalmente a los misioneros que hicieron la evangelización de los pueblos adaptándose a los modelos más nobles de las culturas indígenas. El proceso es todavía lento, pero tiene posibilidades de un mejor desarrollo en las formas de relacionarse los guardianes de lo sagrado con los señores de lo profano en las fiestas religiosas de este México plurifacético y profusamente festivo.

LOS RESCOLDOS DE AQUELLAS LUMBRESNO SE HAN APAGADO:  
ANÉCDOTA FINAL

La valoración práctica de lo sagrado y lo profano en las fiestas religiosas mexicanas sigue provocando diferencias no resueltas todavía en el presente tiempo mexicano. Esas diferencias se siguen manifestando cotidianamente en forma de tensiones entre polos opuestos de poder, es decir, entre autoridades eclesiásticas, personificadas en el cura del pueblo, y autoridades tradicionales de la comunidad, representadas por mayordomos, chichigüas o cargueros de las fiestas patronales. Cada partido esgrime sus argumentos. Los eclesiásticos suelen echar en cara a los festivos feligreses cuantos desórdenes, vicios, embriagueces, despilfarros y escándalos agobian al género humano aun en los

25. *Op. cit.*, art. 123, p. 240.

días de fiesta. Los cargueros y mayordomos apelan a la fuerza inviolable de la costumbre que no se puede quebrantar sin hacer agravio a los santos protectores, a los invitados y cofrades y a la misma comunidad que los ha elegido para un cargo, también sus ribetes de sagrado.

En el fondo de la postura moralizadora de la gente de sotana puede andar todavía causando estragos el virus de un crónico jansenismo, que se atraganta con los cálidos meneos y estruendosos aires de las fiestas populares. La explosiva mezcla de devociones y pasiones halla su detonante en la pirotecnia de las fiestas tradicionales, donde se mueve una fuerza todavía no bien reconocida de valores inherentes a la religiosidad popular, además de una profunda contradicción existencial no resuelta en la actitud asumida por curas y mandones frente a la fiesta religiosa popular: la pasión por el poder.

#### CONCLUSIÓN A MANERA DE PILÓN

A manera de pilón de este desaliñado balance de reflexiones entre lo sagrado y lo profano, no cedo a la tentación de registrar como anécdota final lo que publicó recientemente un periódico michoacano:<sup>26</sup>

En San Ángel Zurumucapio durante tres días, del 7 al 10 de junio, desfilaron ante los visitantes y vecinos las bandas de aliento Universo, Juvenil, Renacimiento, Treinta-Treinta, Morelos, Perla de Michoacán, Paraíso, Juventino Rosas y [...] la Melchor Ocampo, o sea, un total de nueve (*Guía*, junio 16). El pueblo celebraba la fiesta del Corpus. Tal vez haya sido cortesía, pero en muchos otros casos no lo es. Pero al de la música hay que añadir otros muchos gastos. Algo parecido ocurre en todos o casi todos los pueblos de la sierra, pequeños y pobres, en sus fiestas patronales. ¿Sabe usted quién paga los cuantiosos gastos de una fiesta patronal? En buena medida el bosque. A fin de obtener fondos hay que sacrificar más y más pinos, localizados ya casi hasta la cima de los cerros porque en los valles y partes bajas ya es el desierto. Se les corta uno por uno, o jefes comunales corruptos malbaratan bosques enteros, que entregan a madereros que carecen de la más mínima conciencia ecológica, pues lo único que les importa es el dinero. El abigeato puede ser también una tentación para allegarse fondos para la fiesta. Gente que mal come, mal viste, que va agotando su casi única fuente de trabajo, precisamente

26. Semanario *Guía*, 7 de julio de 1996, columna "Supermercado" de A. S. (Arturo Sierra), bajo el rubro de "Cuesta caro".











el bosque, por el gusto efímero de una celebración religiosa o tal vez por prestigio ante otras comunidades.<sup>27</sup> Hay criterios diferentes en lo religioso –concluye la nota– como el del cardenal Juan Sandoval, arzobispo de Guadalajara, quien el próximo 11 de agosto va a predicar en la fiesta patronal de La Palma. Pero al párroco, padre Román, que lo invitó, le advirtió: acepto, pero nada de cohetes, nada de ristras, nada de bandas de guerra ni de danzas dentro de la iglesia. Quiero silencio.

De manera que la tradición antifestiva del discurso sobre la oposición entre lo sagrado y lo profano puede contar aquello de *alios ventos vidi aliasque procelas*, como quien dice *son polvos purpurados de aquellos oscuros lodos*.

27. Un lector replicó a la vuelta de los días –*Guía*, 4 de agosto– que efectivamente en la sierra son los pinos los que pagan la cuenta de las bandas de la fiesta, pero que en cambio en la laguna de Pátzcuaro son los dólares de los emigrados los que asumen el gasto.